Se sacaron para las rrenz.s de la Sr.a; Diez.m Ygnar.to y quatro L.s que
Simismo se sacaron para la paga de los tenientes del S.r Rex.to de Ycalques;
Ademas del Valor de trezientas setenta y una ll.s de trigo hecho arina
que se dieron para El socorro de las milizias que salieron con el Cor.mar
obligo del Cobrado del Reino de Valencia en dos a.s dichos; Cuias par-
zeones se sacaron de horden de esta Ziu.d con la obligacion de reintegrarlas
de los efectos de sus propios y Rentas, y que estando encargados Ss. el Sor.r
Dn Antonio de la Cadena Sug.te de esta Provincia y los que
esta diendo al Vecau.r Gral de Rentas de dho Serv.o Cord.n y dho.
no podra y para llegar el caso de dha reintegrazi.n; De que da que initta
como de la falta que hare este Cau.l para los empleos y reemplas
dho trigo para el abasto pu.co en tiempo tan eskeri.l = Hazi.da hauien
do oido y conferido Cargam.te y teniendo pres.te que estos Cantidades
se sacaron en las rrenz.s de la Guerra; para que se corra
dieron y se Sigz. los arbitrios de ocho mrs encada Libra de Carne
da Aguatro en libra de carne de las que se consumen en las Carni
zerias publicas, y que dho proyecto se dinera reintegrar: Acordo que
el S.r Dn Ygn.o Romo, haga llamar a los autos todos los gaz.s
y actos tocantes a esta dependencia, y para que dhos sus ofiziales
de lo que esta Ziu.d dinera Seguridad y Satisfazion al primer
Camilo hordin.r para cobrar; Haziendo lo S.r al mismo
tiempo las diligencias que combiene y Comuni; para dilizias sucas
de Rendarin; en los arbitrios y demas impuestos de que la Ziu.d
usa en las Carnizerias publicas con anticipar; en dejagas y pago
der con ellas reintegrar parte de dicho credito al gasto de Guerra
lo que combiene al pu.co el mantener sus cau.s; que se ofrece
al precio de Trigo de particulares, de que traiga la razon =
Y Hapeazion de Dn Man.l de la Cruz ecc.o de ventenzas y rrez.s g.s en que
pide se le deje a pazo de lo que se le deue de salario = Hazi.da haz
miendo la orden. Acordo que con.n forme del Contt. se le dejase de cobrar
lo que se le deue en los efectos y como sea acerbum
de lo que esta Razon se le deue cuenta =

Y Hapeazion de Dn Fran.co Gomez cano presb.o en.n de Dn Andres
de Armelo Capellan de la capellania del S.r Gil sita en la Parro
quia del S.r Pedro, en que suplica que para los efectos que le corres
pon.n Dn, este Cau.l le este reconociendo y la Ziu.d mucha gentileza del Zeno
que esta Capellania le hazen los propios de ella el Contt. informe
de las que fueren halladas Sus y ajustado de ella = Hazi.da haz
miendo la orden. Acordo se ex.te como lo pide =

Y Horinio mrs pagados
todo a la piedra de la fuente

Dose.m de Horinio mrs de la vega en que dize tiene a Sustado